



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL PROGRAMA
FAMILIAS SSYO ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL**

DECRETO N° 1829

CHILLÁN VIEJO, 20 MAY 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto N° 752 del 04 de Febrero de 2015 que aprueba Adendum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

3.- Memorándum N° 38/19.05.2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario solicitando reintegro del saldo financiero del Programa Familias SSYO Acompañamiento Psicosocial.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 1.145.932.- (un millón ciento cuarenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos) al FOSIS, RUT N° 60.109.000-7 por el saldo de la gestión financiera del Programa Familias SSYO Acompañamiento Psicosocial

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 07 "Adm. Fdos. Proyectos Fosis 2015".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE